

**CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE
FAUNA Y FLORA SILVESTRES**



PLAN DE ACCIÓN PARA EL ELEFANTE AFRICANO

El documento adjunto ha sido presentado por los siguientes Estados del área de distribución del elefante africano: Angola, Benín, Botswana, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Kenia, Liberia, Malawi, Malí, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, República Unida de Tanzania, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabue*.

* *Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.*

PLAN DE ACCIÓN PARA EL ELEFANTE AFRICANO



Introducción

El Plan de Acción para el Elefante Africano (AEAP [2010]) se presentó por primera vez al margen de la COP 15 de la CITES de 2010 por los Estados del área de distribución del elefante africano (AERS). Esta revisión del AEAP (2023) actualiza el AEAP (2010) para presentar un marco contemporáneo de prioridades y objetivos para la conservación del elefante africano a la luz de los últimos acontecimientos. El AEAP (2023) sigue siendo un documento que ha sido desarrollado, asumido y gestionado por los AERS y, como tal, representa los problemas identificados y experimentados por los ciudadanos africanos que deben abordarse para la conservación eficaz de los elefantes en África en toda su área de distribución. Esta revisión se fundamenta en base a la experiencia de los primeros 12 años de aplicación del AEAP, y se sustenta en la experiencia colectiva de los AERS, así como en el apoyo técnico de los miembros del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la UICN/CSE (AfESG). Las contribuciones de estos grupos se recopilaron, en gran medida, a través de las actas de las dos sesiones del taller celebrado en 2019. Los avances de la revisión se retrasaron en 2020 debido al inicio de la pandemia de COVID-19. Y se reanudaron en la segunda mitad de 2021 y a lo largo de 2022, lo que dio como resultado la adopción formal del AEAP revisado en marzo de 2023.

Esta revisión no pretende ser un análisis exhaustivo del estado de las poblaciones de elefantes, y su conservación, en toda África, sino más bien una declaración clara y concisa de aquellas acciones que DEBEN emprenderse y, que con mayor urgencia requieren financiación, si se pretende proteger a los elefantes de África, en toda su área de distribución, de las múltiples y graves amenazas a las que se enfrentan.

Una novedad en este Plan de Acción es la clasificación de los Objetivos Prioritarios, para reflejar el consenso continental de que el conflicto entre humanos y elefantes es una prioridad que debe abordarse con considerable urgencia. Asimismo, se reconoce cada vez más, la necesidad de comprender y abordar los efectos del cambio climático en la

planificación de la gestión para la conservación del elefante africano. La redacción de esta versión del AEAP se ha mejorado para reflejar mejor el consenso respecto al contexto cambiante de la gestión para la conservación del elefante africano.

Existen algunos factores emergentes que afectan a los elefantes africanos, y que se han identificado durante el proceso de revisión, pero para los que aún es demasiado pronto para plasmarlos en el Plan de forma detallada. El más significativo de estos factores es la reciente separación, por parte del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la UICN, del elefante africano monoespecífico (*Loxodonta africana*) en dos especies, el *L. africana* (elefante de sabana) y el *L. cyclotis* (elefante de bosque).

Además, entre los factores debatidos durante el proceso de revisión figuran las siguientes cuestiones emergentes, que no se han integrado en el Plan, pero de las que se ha tomado nota para su posible consideración en futuras revisiones:

1. La pandemia del COVID-19 y el creciente riesgo de enfermedades zoonóticas en todo el mundo a medida que aumenta la densidad de la población y se generaliza el contacto con animales, entre los que se incluyen los elefantes africanos.
2. Un debate en curso, pero sin resolver, en torno al papel del comercio de elefantes africanos vivos.
3. Los importantes recientes avances en las posibles vías de financiación para la conservación del elefante africano que los Estados del área de distribución pueden explorar.

Los AERS responsables de la elaboración de esta revisión son: Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Kenia, Liberia, Malawi, Malí, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Unida de Tanzania, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabue.

31 de marzo 2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Antecedentes	6
PRINCIPIOS RECTORES	7
VISIÓN Y OBJETIVOS	8
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	9
OBJETIVO PRIORITARIO 1	10
Reducir el conflicto entre humanos y elefantes	10
OBJETIVO PRIORITARIO 2	11
Mantener los hábitats del elefante africano y restaurar la conectividad	11
OBJETIVO PRIORITARIO 3	13
Reducir la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de sus productos	13
OBJETIVO PRIORITARIO 4	16
Incrementar la concienciación de las principales partes interesadas en la conservación y gestión del elefante africano	16
OBJETIVO PRIORITARIO 5	17
Reforzar el conocimiento de los Estados del área de distribución sobre la conservación y gestión del elefante africano	17
OBJETIVO PRIORITARIO 6	18
Reforzar la cooperación y el entendimiento entre los Estados del área de distribución	18
OBJETIVO PRIORITARIO 7	20
Mejora de la cooperación y colaboración con las comunidades locales en materia de conservación y gestión del elefante africano	20
OBJETIVO PRIORITARIO 8	21
El Plan de Acción para el Elefante Africano se financia de forma adecuada y sostenible y se aplica eficazmente a todos los niveles	21
VINCULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CON EL FONDO PARA EL ELEFANTE AFRICANO	22

Antecedentes

En la 14.ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), las Partes adoptaron las Decisiones 14.75 a 14.79 relativas a lo que, en aquel momento, se consideraba una única especie de elefante africano (*Loxodonta africana*). Estas Decisiones se elaboraron tras un prolongado diálogo y, en última instancia, reconociendo el hecho de que muchos de los elefantes de África están amenazados y requieren una acción coordinada e inmediata para garantizar su futuro en los Estados africanos del área de distribución.

Las Decisiones 14.75 a 14.79 encargaron a los AERS, entre otras acciones, el desarrollo de un Plan de Acción para el Elefante Africano y un Fondo para el Elefante Africano. En cumplimiento de las exigencias de estas Decisiones, los AERS participaron en tres reuniones: la primera en Mombasa (junio de 2008), la segunda en Gigiri (marzo de 2009) y la tercera en Dar es Salaam (junio de 2009). Este proceso dio como resultado la Versión 1 del AEAP (2010). Esta versión fue aprobada por la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) en su 12.ª Reunión, que tuvo lugar en Manila, Filipinas, en 2017. La primera versión del AEAP también fue adoptada por la 4.ª Reunión de los Signatarios del Memorando de Entendimiento de la CMS relativo a las medidas de conservación de las poblaciones de elefante africano de África occidental, que tuvo lugar en 2021.

Antes de redactar la revisión actual (AEAP 2023) se celebró una reunión de los AERS en Nairobi, en noviembre de 2019, durante la cual se llevó a cabo un intenso proceso de World Café para recoger los comentarios y aportaciones de los Estados del área de distribución. El proceso se fundamentó en un proceso similar de World Café que se había llevado a cabo en una reunión de los miembros del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos (AfESG) en Pretoria en julio de 2019.

Esta revisión:

- Es una actualización del AEAP (2010) y, como tal, ha incluido un nuevo contenido que responde a los avances de los últimos 12 años.
- Reconoce que el contexto de la gestión de los elefantes está en continuo cambio y que algunas novedades pueden no figurar en esta versión del plan, pero que se puede comprender mejor e incluirse en versiones futuras.
- Ha procurado garantizar que el AEAP (2023) siga representando los puntos de vista de los AERS y que, como tal, sea un documento de consenso.
- Refleja un consenso sobre los objetivos generales y las actividades que los AERS consideran más urgentes para proteger y conservar a los elefantes de ambas especies en toda su área de distribución de África.
- Constituye una base por la que los Estados del área de distribución puedan presentar propuestas de financiación al Fondo para el Elefante Africano y a otras fuentes de financiación.
- Debería servir de guía para cualquier donante que desee contribuir con fondos a la conservación de cualquiera de las dos especies de elefantes en África.

PRINCIPIOS RECTORES

Dada la complejidad de las cuestiones que deben tenerse en cuenta (las amenazas a las que se enfrentan las poblaciones de elefantes, consideraciones financieras y de gobernanza a la hora de aplicar los planes de conservación, prioridades técnicas biológicas, etc.), los AERS consideran oportuno destacar unos importantes Principios Rectores, que establecen un marco para el propósito e intención generales de este Plan de Acción para el Elefante Africano (2023). Estos principios son:

1. RECORDANDO que la intención de las Partes, a través de este Plan de Acción para el Elefante Africano (2023), es desarrollar y priorizar mecanismos mediante los cuales se ofrezca a las poblaciones de elefantes de ambas especies, en toda África, el reconocimiento, la protección y el apoyo a la gestión necesarios para garantizar su supervivencia en su hábitat natural;
2. RECONOCIENDO las graves y continuas amenazas a las que se enfrentan actualmente los elefantes africanos, algunas de las cuales se ven exacerbadas por el cambio climático, como la pérdida, fragmentación y la pérdida de conectividad del hábitat, la pérdida de diversidad genética, la matanza ilegal para obtener marfil (para su comercio ilegal) y carne, el conflicto entre humanos y elefantes (HEC) y, en algunos casos, la sobreabundancia local;
3. CONVENCIDOS de que deben tomarse medidas urgentes para prevenir una mayor extinción localizada de elefantes en cualquier parte de su área de distribución;
4. RECONOCIENDO la contribución de los programas de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) y del Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) a la supervisión de la matanza ilegal de elefantes y al comercio ilegal de marfil, así como la importancia de la Base de Datos del Elefante Africano (AED), junto con estudios periódicos de la población en todo el continente para fundamentar la toma de decisiones políticas y de gestión, y la necesidad de ampliar todos estos programas y que ello requerirá recursos de financiación;
5. RECONOCIENDO las necesidades financieras, y de otro tipo, de las instituciones, de los depositarios comunitarios, de las comunidades que coexisten con los elefantes y de las personas encargadas de proteger a los elefantes;
6. CONVENCIDOS de que la forma más eficaz de atraer financiación para la conservación del elefante es a través del compromiso y de la demostración de buena gobernanza, transparencia, responsabilidad, coordinación, resultados demostrables y un propósito común por parte de todos los AERS; y,
7. PRESENTANDO a la comunidad internacional de donantes un mecanismo para canalizar los fondos disponibles a la gestión para la conservación del elefante africano a través de un proceso que ha sido desarrollado, asumido, aprobado y gestionado por todos los AERS.

En desarrollo de este Plan de Acción para el Elefante Africano (2023), los AERS han identificado la Visión y Objetivos siguientes:

VISIÓN Y OBJETIVOS

La siguiente **Visión** fue acordada por todos los AERS en 2023:

Garantizar un futuro seguro para los elefantes africanos y sus hábitats para que alcancen todo su potencial, como un componente del uso del suelo en beneficio de la humanidad.

El siguiente **Objetivo** fue acordado por todos los AERS en 2010:

Asegurar y restaurar, cuando sea posible, poblaciones sostenibles de elefantes en toda su área de distribución actual y potencial en África, reconociendo su potencialidad para proporcionar beneficios ecológicos, sociales, culturales y económicos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Los elefantes africanos, (*Loxodonta africana* y *L. cyclotis*), son dos de las especies más grandes del mundo y tienen un considerable valor económico, ecológico, cultural y estético para muchas personas. Se encuentran entre los megaherbívoros más carismáticos del mundo. Poseen un alto nivel de inteligencia, de adaptabilidad individual y colectiva a su entorno, así como una compleja estructuración social. Desempeñan un importante papel en los ecosistemas africanos como especies «clave» e ingenieras de hábitats naturales, al tiempo que constituyen un foco medioambiental para la recaudación de fondos, la concienciación y la estimulación de acciones para esfuerzos de conservación más amplios. Culturalmente, representan la fuerza y el poder para muchas naciones del continente atrayendo a visitantes de todo el mundo.

Por desgracia, el futuro de los elefantes africanos dista mucho de estar asegurado. Estos se enfrentan a multitud de amenazas, que varían en función del espacio y, en el caso de algunas poblaciones, son tan graves que podrían desaparecer por completo en los próximos 10-25 años. Al mismo tiempo, aquellos que se encargan de la protección del patrimonio natural de su país, o que conviven con elefantes, a menudo se enfrentan a importantes desafíos. Por ello, las numerosas amenazas que se ciernen sobre los elefantes y las personas preocupan profundamente a todos los AERS.

Tras un amplio proceso de consulta, se reconocen y adoptan ocho Objetivos Prioritarios, jerarquizados en Estrategias y Actividades, como las áreas críticas de interés para la conservación del elefante en toda África durante el período 2023-2027. Aunque todas las Actividades de este AEAP (2023) se consideran importantes para garantizar la supervivencia a largo plazo de los elefantes salvajes, los AERS, reconociendo las posibles limitaciones de financiación, priorizaron los Objetivos Prioritarios en el orden presentado. El orden de las prioridades difiere del AEAP (2010), lo que refleja los cambios en las circunstancias y en el entendimiento de los AERS durante el período considerado.

En este AEAP (2023), los AERS señalan la importancia de la creación de capacidades como actividad transversal necesaria para garantizar que las actividades documentadas en el plan se llevan a cabo de la manera más eficaz, por ello, la creación de capacidades se incluye como un elemento integral de todos los Objetivos Prioritarios.

Tal y como establece el proceso, se invita a los AERS a presentar propuestas al Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano, con base en los Objetivos Prioritarios, Estrategias y Actividades detallados en este documento. El Comité Directivo evaluará y clasificará cada propuesta basándose en una matriz de prioridades desarrollada por el Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano y, posteriormente, asignará la financiación sobre la base de la clasificación y financiación disponible, entendiendo que la financiación para la aplicación del Plan de Acción para el Elefante Africano procede de múltiples fuentes de financiación.

Se ha elaborado una estimación aproximada de los costes de cada una de las Actividades, identificadas en un documento independiente, que abarca un período inicial de tres (3) años. Esta estimación aproximada puede informar a las distintas fuentes de financiación en general. Se ha distribuido a los Estados del área de distribución de la CITES, y también puede solicitarse a la Secretaría de la AEF.

OBJETIVO PRIORITARIO 1

Reducir el conflicto entre humanos y elefantes

Allí donde coexisten con la población, los elefantes africanos pueden tener graves repercusiones en los medios de subsistencia locales al representar una amenaza física para las personas, así como por el saqueo de cultivos, los daños en infraestructuras y por el consumo o interrupción de las escasas fuentes hídricas. Como consecuencia de ello, cada año, muchos de ellos son sacrificados, tanto legal como ilegalmente, a través de acciones formales e informales, con el fin de limitar el daño que causan. En algunos casos, esto puede provocar un declive de las ya mermadas poblaciones de elefantes.

Hasta la fecha, no se han identificado soluciones permanentes y universalmente fiables para prevenir el HEC, por lo que deben emplearse diversas herramientas de mitigación, teniendo en cuenta el origen y las causas, así como el alcance de los conflictos.

Las siguientes Estrategias y Actividades han sido identificadas como prioritarias por todos los AERS para reducir el HEC:

ESTRATEGIA 1.1: Aplicar enfoques de gestión adaptativa para abordar la mitigación del HEC, garantizando la creación de capacidades de los gestores y de las comunidades locales.

Actividad 1.1.1. Mejorar la gestión de los HEC, basada en pruebas, mediante la creación de una base de datos que utilice información existente y nueva sobre los tipos, el alcance, las causas y las repercusiones de los HEC, y las medidas para su mitigación.

Actividad 1.1.2. Investigar y poner a prueba diferentes estrategias de mitigación para reducir el HEC, entre las que se incluyen, los planes de seguros, el uso de la zonificación y la planificación del uso del suelo, y elaborar directrices para la aplicación de cada enfoque.

Actividad 1.1.3. Formar y dotar a los responsables de la fauna y flora silvestres, y a las comunidades locales, con el fin de garantizar que se aplican los enfoques adecuados de gestión del HEC y de que se respetan los derechos humanos.

Actividad 1.1.4. Llevar a cabo una planificación adecuada del uso del suelo para minimizar el HEC, incluida, la armonización entre sectores y Estados del área de distribución.

Actividad 1.1.5. Evaluar las consecuencias socioeconómicas del HEC y hallar formas de promover empresas dedicadas a la vida silvestre con el fin de incentivar a las comunidades locales que coexisten con los elefantes.

ESTRATEGIA 1.2: Establecer y reforzar procesos participativos para mitigar los conflictos entre humanos y elefantes.

Actividad 1.2.1. Recopilar y difundir información sobre las medidas de mitigación del HEC.

Actividad 1.2.2. Desarrollar y mejorar los planes para la gestión del HEC conforme a diferentes escenarios, integrando tanto a las comunidades locales como a otras partes interesadas en la planificación participativa.

Actividad 1.2.3. Aprovechar los conocimientos tradicionales/indígenas/locales, y otros métodos disuasorios del HEC, entre ellos, las tecnologías emergentes.

OBJETIVO PRIORITARIO 2

Mantener los hábitats del elefante africano y restaurar la conectividad

En todo el continente, el hábitat del elefante africano está cada vez más degradado, fragmentado y, en algunos casos, desaparecido por completo como consecuencia de la actividad humana, como la construcción de viviendas, la expansión agrícola y la explotación forestal y minera. Estas pérdidas reducen su hábitat y restringen sus movimientos y el acceso a los recursos esenciales de alimento y agua. Existe una necesidad urgente de asegurar y mantener extensos paisajes para los elefantes africanos y de restaurar y mantener la conectividad entre estas zonas siempre que sea posible.

Históricamente, en muchos AERS, la planificación del uso del suelo local y nacional se ha llevado a cabo sin tener demasiado en cuenta al elefante y su hábitat. Dado que las presiones sobre el suelo siguen aumentando en todo el continente, es esencial una perspectiva más amplia que tenga en cuenta las necesidades de hábitat del elefante africano y de otra fauna silvestre, así como las necesidades de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.

Las siguientes Estrategias y Actividades han sido identificadas por los AERS tan prioritarias como esenciales para mantener y restaurar el hábitat del elefante africano y su conectividad:

ESTRATEGIA 2.1: Garantizar, mantener y restablecer la conectividad, siempre que sea posible, entre las áreas de distribución de los elefantes en los Estados del área de distribución y entre ellos.

Actividad 2.1.1. Identificar y priorizar las oportunidades de expansión del área de distribución y la creación de corredores de conectividad dentro de la planificación más amplia del uso del suelo en, y entre, los Estados del área de distribución.

Actividad 2.1.2. Identificar formas de incentivar a las comunidades locales para que aseguren, mantengan y rehabiliten corredores de conectividad entre las poblaciones de elefantes.

Actividad 2.1.3. Crear y/o restaurar, cuando sea posible, la conectividad entre las áreas de elefantes en, y entre, los Estados del área de distribución, especialmente, en las Áreas de Conservación Transfronterizas.

Actividad 2.1.4. Llevar a cabo la reintroducción y la translocación de elefantes en las regiones en las que proceda y sobre la base de las directrices de la UICN.

Actividad 2.1.5. Identificar las áreas de dispersión para la protección eficaz del elefante africano.

ESTRATEGIA 2.2: Establecer y reforzar los mecanismos bilaterales y multilaterales y apoyar la gestión de sitios y corredores transfronterizos.

Actividad 2.2.1. Obtener apoyo bilateral y multilateral para la conservación y gestión del área de distribución del elefante africano mediante reuniones, talleres y otros foros.

Actividad 2.2.2. Desarrollar programas y protocolos conjuntos para gestionar poblaciones y hábitats nacionales y transfronterizos.

Actividad 2.2.3. Evaluar y supervisar el cambio y la fragmentación del hábitat, particularmente, en vista de los altos niveles de urbanización, y poniendo el foco en las poblaciones transfronterizas.

Actividad 2.2.4. Crear la capacidad adecuada para aplicar lo anterior.

ESTRATEGIA 2.3: Promover una planificación del suelo interna y transfronteriza en, y entre, los Estados del área de distribución del elefante.

Actividad 2.3.1. Llevar a cabo ejercicios de planificación intersectorial para desarrollar políticas sobre el uso del suelo consistentes con los paisajes amplios y respetuosos con los elefantes (especialmente, los que circundan las áreas protegidas), empezando por las comunidades locales, y hasta niveles nacionales y transfronterizos cuando sea posible.

Actividad 2.3.2. Coordinar y priorizar los esfuerzos de gestión transfronteriza.

Actividad 2.3.3. Establecer un seguimiento colaborativo de los desplazamientos de los elefantes a través de fronteras para apoyar la gestión, incluyendo, las directrices y normalización de los datos en estos contextos.

Actividad 2.3.4. Crear la capacidad adecuada para aplicar lo anterior.

ESTRATEGIA 2.4: Garantizar el mantenimiento adecuado del hábitat actual del elefante en, y entre, los Estados del área de distribución del elefante, teniendo debidamente en cuenta el cambio climático y sus efectos.

Actividad 2.4.1. Proporcionar recursos adecuados para la gestión eficaz de las áreas protegidas, los corredores y las áreas de dispersión del elefante africano existentes.

Actividad 2.4.2. Mejorar o mantener una buena gestión en las áreas protegidas existentes de los AERS, garantizando que se incorporan a la gestión, las consultas adecuadas, y la consideración de las necesidades de las comunidades locales.

Actividad 2.4.3. Investigar los impactos del cambio climático en el hábitat y poblaciones del elefante africano mediante la investigación adecuada.

Actividad 2.4.4. Investigar los impactos de la sobreabundancia local allí donde se produzca, y desarrollar mecanismos para gestionar esos contextos.

OBJETIVO PRIORITARIO 3

Reducir la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de sus productos

Todas las regiones del continente se ven afectadas por la caza furtiva del elefante africano para el comercio ilegal de marfil y, un cada vez mayor comercio de carne, por lo que es necesario un enfoque nacional, regional y continental para hacer frente al problema. En los últimos 50 años, muchas poblaciones de elefantes africanos, sobre todo, en África occidental, central y oriental, han sido objeto de altos niveles de caza ilegal, lo que, en algunos casos, ha provocado la pérdida del 50 % o más de estas poblaciones, suponiendo una amenaza inminente para su supervivencia a largo plazo en algunos países. Las poblaciones de todas

las regiones requieren de una protección continuada si queremos que subsistan en el futuro. Además de por la matanza ilegal para obtener marfil y carne, en muchas zonas se encuentran amenazados por el conflicto entre humanos y elefantes.

Las siguientes Estrategias y Actividades han sido identificadas como prioritarias por los AERS para combatir las amenazas señaladas anteriormente:

ESTRATEGIA 3.1: Reforzar la capacidad de las autoridades, u organismos encargados de la aplicación de la ley, con el objetivo de combatir la caza y el comercio ilegal de marfil y de otros productos del elefante.

Actividad 3.1.1. Evaluar la capacidad y las necesidades en materia de aplicación de la ley, entre las que se incluyen, los derechos humanos y las salvaguardias sociales, los niveles de participación de la comunidad, la colaboración transfronteriza y la ciberdelincuencia en los Estados del área de distribución.

Actividad 3.1.2. Contratar y formar al personal a todos los niveles, también en materia de derechos humanos, salvaguardias sociales y disciplinas emergentes, como en la participación comunitaria y en la ciberdelincuencia para combatir la caza y el comercio ilegal de marfil y de otros productos del elefante.

Actividad 3.1.3. Dotar al personal de las autoridades encargadas de la fauna y flora silvestres que aplican la ley de las herramientas adecuadas para llevar a cabo su misión de la forma más segura y eficaz posible.

Actividad 3.1.4. Celebrar reuniones periódicas entre foros regionales, como el Grupo de Trabajo del Acuerdo de Lusaka y el Grupo de Seguridad sobre Rinocerontes y Elefantes de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC), así como con organismos internacionales encargados de la aplicación de la ley, y fomentar la creación de iniciativas similares en África Occidental y Central para mejorar la puesta en común, el intercambio de información y las experiencias en materia de aplicación de la ley.

ESTRATEGIA 3.2: Armonizar las políticas y leyes nacionales para reducir la matanza ilegal de elefantes africanos y el comercio ilegal de sus productos en, y entre, los Estados del área de distribución, siempre que sea posible.

Actividad 3.2.1. Llevar a cabo evaluaciones para identificar las lagunas y solapamientos de las distintas políticas y leyes de los Estados del área de distribución.

Actividad 3.2.2. Convocar reuniones entre los Estados del área de distribución adyacentes para debatir los resultados de la evaluación y la posible armonización de las políticas y leyes contradictorias.

Actividad 3.2.3. Abogar por la revisión y armonización de políticas y leyes contradictorias al más alto nivel político, p. ej., la Unión Africana, y a nivel subregional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS), la Comisión Forestal de África Central (COMIFAC), la SADC, Comunidad Africana Oriental (CAO), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

ESTRATEGIA 3.3: Desarrollar y actualizar las políticas y leyes nacionales para reducir la matanza ilegal de elefantes africanos y el comercio ilegal de sus productos en, y entre, los Estados del área de distribución cuando sea posible.

Actividad 3.3.1. Revisar y/o promulgar una legislación nacional que prevea las sanciones correspondientes para disuadir de la matanza ilegal de elefantes y del comercio ilegal de marfil y de otros productos del elefante.

Actividad 3.3.2. Sensibilizar a los legisladores sobre la importancia de los elefantes africanos para asistirles en la promulgación de las leyes correspondientes sobre la conservación y gestión de la especie, entre ellas, las disposiciones de la CITES y de la CMS relativas a la matanza ilegal de elefantes africanos y del comercio de marfil y de otros productos del elefante, a nivel nacional, regional e internacional.

Actividad 3.3.3. Crear capacidades en la judicatura para enjuiciar eficazmente las leyes tanto a nivel nacional como internacional.

Actividad 3.3.4. Promover la cooperación y coordinación entre organismos en relación con la matanza ilegal de elefantes africanos y el comercio de marfil y otros productos del elefante.

Actividad 3.3.5. Identificar el origen del marfil incautado y determinar el patrón de las rutas y redes de su comercio ilegal para el contrabando, mediante los análisis de ADN disponibles y otras técnicas forenses.

OBJETIVO PRIORITARIO 4

Incrementar la concienciación de las principales partes interesadas en la conservación y gestión del elefante africano

Es esencial, para el éxito del AEAP, incrementar la concienciación y la participación de una comunidad más amplia, en relación con la conservación y gestión del elefante africano y con los principios rectores ampliamente aceptados. La información actual suele resultar difícil de encontrar, no está sintetizada o es demasiado científica y difícil de entender para los ciudadanos, sobre todo, para los responsables políticos. Es necesario actualizar periódicamente la información objetiva, imparcial y fiable a la que puedan acceder todas las partes interesadas a nivel local, regional e internacional.

Las siguientes Estrategias y Actividades han sido identificadas como prioritarias por todos los AERS para incrementar la concienciación sobre la conservación y gestión de los elefantes:

ESTRATEGIA 4.1: Concienciar a los Estados del área de distribución y otras partes interesadas sobre la conservación del elefante africano.

Actividad 4.1.1. Consolidar y difundir información fiable sobre la conservación y gestión de los elefantes africanos a las comunidades locales, escuelas y público científico y político.

Actividad 4.1.2. Desarrollar y aplicar programas de concienciación en escuelas, comunidades locales, responsables políticos, ONG, sectores empresariales, etc.

Actividad 4.1.3. Desarrollar y aplicar una estrategia de comunicación que incluya visitas sobre el terreno a las comunidades locales para explicar las decisiones y acciones de gestión.

Actividad 4.1.4. Crear la capacidad adecuada para aplicar lo anterior.

ESTRATEGIA 4.2: Incorporar conocimientos y prácticas indígenas o tradicionales apropiadas para la conservación del elefante africano.

Actividad 4.2.1. Hacer encuestas en las cuatro regiones (África Occidental, Central, Oriental y Meridional) y documentar los sistemas de valores relativos a la conservación del elefante.

Actividad 4.2.2. Incorporar las creencias y prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y gestión del elefante africano.

ESTRATEGIA 4.3: Promover el intercambio de información sobre los resultados de la investigación en materia de conservación y gestión de elefantes.

Actividad 4.3.1. Desarrollar y aplicar estrategias de información, educación y comunicación para la conservación de las dos especies del elefante africano.

Actividad 4.3.2. Desarrollar un protocolo para compartir información relacionada con los elefantes entre las partes interesadas en, y entre, los Estados del área de distribución.

OBJETIVO PRIORITARIO 5

Reforzar el conocimiento de los Estados del área de distribución sobre la conservación y gestión del elefante africano

Conocer las poblaciones de elefantes, y su distribución histórica y actual, es esencial para mejorar la eficacia de las políticas de conservación y las intervenciones de gestión. El desarrollo de planes de acción nacionales integrales para la conservación y gestión de los elefantes requiere un conocimiento actual de su número, tendencias y distribución. También debe reconocerse que tener un conocimiento completo de todos los aspectos de las poblaciones individuales es imposible, y los responsables de la toma de decisiones deben trabajar con la mejor información disponible de forma flexible.

Las siguientes Estrategias y Actividades han sido identificadas por todos los AERS como prioritarias para favorecer el conocimiento sobre las poblaciones de elefantes y sus hábitats con fines de gestión:

ESTRATEGIA 5.1: Determinar y supervisar el estado y los patrones de desplazamiento de las poblaciones del elefante africano y su hábitat en, y entre, de los Estados del área de distribución del elefante.

Actividad 5.1.1. Realizar estudios sobre la población de elefantes africanos en las áreas prioritarias identificadas por las regiones.

Actividad 5.1.2. Realizar inventarios de las poblaciones poco conocidas del elefante africano para determinar su situación biológica y el estado de sus hábitats.

Actividad 5.1.3. Desplegar dispositivos de localización por satélite en los contextos seleccionados para supervisar los desplazamientos de las poblaciones prioritarias en, y entre, los Estados del área de distribución.

Actividad 5.1.4. Investigar métodos nuevos y económicamente viables, entre ellos, el empleo de la ciencia cívica para conocer las poblaciones de elefantes africanos.

Actividad 5.1.5. Garantizar la participación continuada en los programas MIKE y ETIS.

ESTRATEGIA 5.2: Desarrollar mecanismos para adquirir y difundir información relevante en, y entre, los AERS.

Actividad 5.2.1. Desarrollar, mantener y mejorar las bases de datos sobre las poblaciones de elefantes, y sus desplazamientos, con fines de gestión.

Actividad 5.2.2. Coordinar los esfuerzos para la investigación de las poblaciones de elefantes africanos y recopilar y difundir los resultados de las investigaciones.

Actividad 5.2.3. Establecer plataformas y foros para el intercambio de información de las poblaciones del elefante africano entre los Estados del área de distribución, especialmente, las de poblaciones transfronterizas.

Actividad 5.2.4. Generar conocimientos y materiales sobre los valores atribuidos a los elefantes africanos para fundamentar una mejor toma de decisiones.

OBJETIVO PRIORITARIO 6

Reforzar la cooperación y el entendimiento entre los Estados del área de distribución

Muchos de los problemas y desafíos relativos a la conservación y gestión de los elefantes africanos son compartidos por los Estados del área de distribución. Con el tiempo, los AERS han ido reforzando progresivamente su entendimiento y cooperación en numerosas cuestiones sociales, económicas y medioambientales de interés y preocupación mutuos, incluidos, los recursos compartidos para los elefantes africanos. Esto ha dado lugar, entre otros resultados, a políticas y estrategias regionales de conservación del elefante. Además, se han puesto en marcha varios planes y proyectos transfronterizos para orientar las actividades conjuntas de gestión y protección de los elefantes africanos y sus hábitats por los Estados del área de distribución adyacentes.

Los marcos políticos y económicos existentes se pueden emplear para aumentar la percepción pública sobre la importancia de la conservación de los elefantes, y las cuestiones de gestión pertinentes. También pueden utilizarse para permitir un mayor intercambio de información, de diálogo y de cooperación entre los Estados del área de distribución, tanto a nivel

técnico como político. Esto incluye la coordinación de estudios sobre la población y los desplazamientos del elefante africano y sobre actividades contra la caza ilegal cuando las poblaciones se desplazan por fronteras internacionales.

Las siguientes Estrategias y Actividades han sido identificadas por todos los AERS como prioritarias para reforzar la cooperación y el entendimiento entre los Estados del área de distribución:

ESTRATEGIA 6.1: Fomentar los intercambios intersectoriales, transfronterizos, subregionales y continentales para integrar el conjunto ampliado de perspectivas y necesidades de la conservación y gestión de los elefantes en las prioridades y planes nacionales.

Actividad 6.1.1. Promover el intercambio de información sobre cuestiones técnicas y políticas relacionadas con la conservación de los elefantes africanos a nivel local, subregional y continental, y entre las partes interesadas, a todos los niveles (desde comunidades locales hasta responsables de alto nivel y organizaciones intergubernamentales como la INTERPOL) utilizando los foros adecuados.

Actividad 6.1.2. Facilitar los intercambios para promover el desarrollo socioeconómico y la planificación pertinentes para la conservación y gestión de las poblaciones de elefantes africanos y, en particular, las que tienen carácter transfronterizo.

Actividad 6.1.3. Organizar reuniones interestatales (entre ellas, de responsables de alto nivel) que traten sobre la conservación y gestión de los elefantes africanos.

Actividad 6.1.4. Establecer acuerdos bilaterales o multilaterales para apoyar la gestión de las áreas transfronterizas de conservación del elefante africano y los corredores interconectados.

ESTRATEGIA 6.2: Utilizar los marcos políticos, económicos, sociales (comunitarios), y de otro tipo, existentes para promover la cooperación interestatal en materia de conservación y gestión de elefantes, p. ej., AU, ECOWAS, SADC, CAO, COMIFAC y COMESA.

Actividad 6.2.1. Abogar por la inclusión de la conservación del elefante africano en las agendas nacionales de desarrollo.

Actividad 6.2.2. Utilizar las plataformas políticas, socioeconómicas y de ONG existentes para promover la cooperación en materia de conservación y gestión de elefantes, por ejemplo, las de AU, ECOWAS,

COMIFAC, IGAD, UEMOA, CEEAC, SADC y CAO.

Actividad 6.2.3. Aplicar eficazmente las disposiciones de los AMUMA (CITES, CDB, CMS, etc.) relevantes para la conservación y gestión del elefante africano.

OBJETIVO PRIORITARIO 7

Mejora de la cooperación y colaboración con las comunidades locales en materia de conservación y gestión del elefante africano

Si bien se reconoce que los elefantes tienen un valor intrínseco, también hay que hacer un reconocimiento a las comunidades que comparten tierras y recursos (coexisten) con los elefantes africanos, y que son las más afectadas por los elefantes en el día a día. Sucede, a menudo, que estas comunidades soportan los costes de convivir con ellos (como la pérdida de cultivos), mientras que los beneficios (como los ingresos por el turismo) se aprovechan, en gran medida, por aquellos que residen a una mayor distancia. Es importante reconocer y abordar esta cuestión, ya que los beneficios deberían recaer en aquellos que, a nivel local, se ven más afectados y soportan sus costes.

Las siguientes Estrategias y Actividades han sido identificadas como prioritarias por todos los AERS para evaluar los costes de la convivencia con los elefantes y quién debe obtener beneficios de ella:

ESTRATEGIAS 7.1: Idear o mejorar y aplicar planes de beneficios o incentivos sostenibles para las comunidades locales que soportan el coste de vivir con los elefantes africanos.

Actividad 7.1.1. Identificar y evaluar enfoques que garanticen la plena participación de la población local en los esfuerzos de conservación de los elefantes africanos.

Actividad 7.1.2. Realizar estudios locales para evaluar los costes de convivencia, es decir, los costes sociales y económicos, directos e indirectos, que los animales pueden causar a los humanos.

Actividad 7.1.3. Realizar un estudio a nivel continental o regional que evalúe el coste-beneficio de las comunidades que conviven con ellos.

Actividad 7.1.4. Desarrollar planes de incentivos innovadores que aumenten los beneficios para las comunidades locales y, al mismo tiempo, reduzcan los costes de convivir con elefantes.

Actividad 7.1.5. Evaluar y promover, según proceda, el uso consuntivo y no consuntivo de los elefantes, y el reparto de los beneficios obtenidos con las comunidades afectadas, garantizando que el bienestar de los animales se tenga debidamente en cuenta.

Actividad 7.1.6. Investigar y aplicar opciones sostenibles de subsistencia alternativas a las comunidades que conviven con los elefantes, con el fin de garantizar que los beneficios compensen a los costes.

OBJETIVO PRIORITARIO 8

El Plan de Acción para el Elefante Africano se financia de forma adecuada y sostenible y se aplica eficazmente a todos los niveles

Se trata de un objetivo operativo fundamental del Plan de Acción para el Elefante Africano, y tiene por objeto promover mecanismos de financiación y aplicación del AEAP no solo nacionales, sino también regionales y, en algunos casos, continentales. Los AERS se comprometen a seguir los siguientes procedimientos para supervisar, evaluar e informar sobre la aplicación de este Plan de Acción:

ESTRATEGIA 8.1: Promover un enfoque sistemático para aplicar el Plan de Acción para el Elefante Africano.

Actividad 8.1.1. Establecer un Grupo de Trabajo de los Estados del área de distribución para revisar periódicamente los progresos realizados en relación con el Plan de Acción para el Elefante Africano.

Actividad 8.1.2. Dar prioridad a las intervenciones del Plan de Acción para el Elefante Africano para la recaudación de fondos y su subsecuente aplicación.

Actividad 8.1.3. Estimar el coste de las actividades y hallar fuentes de financiación.

Actividad 8.1.4. Desarrollar un mecanismo para llevar adelante el plan que garantice la sostenibilidad y reconozca que esta puede requerir, en algunos casos, la cooperación regional y continental, la coordinación de la financiación y la aplicación del plan.

Actividad 8.1.5. Establecer mecanismos de coordinación, recaudación y uso eficaz de los fondos para la aplicación del Plan de Acción para el Elefante Africano.

ESTRATEGIA 8.2: Desarrollar y aplicar un plan eficaz de seguimiento, evaluación y presentación de informes.

Actividad 8.2.1. Establecer metas claras y mensurables para cada objetivo y estrategia.

Actividad 8.2.2. Establecer acuerdos institucionales para supervisar la aplicación del Plan de Acción para el Elefante Africano.

Actividad 8.2.3. Informar sobre los progresos realizados en la aplicación del AEAP de forma periódica y transparente a través de los mecanismos existentes, por ejemplo, el CITES y la CMS.

Actividad 8.2.4. Revisar y actualizar el Plan de Acción para el Elefante Africano cada cinco años para estar al corriente de los desafíos y de la dinámica cambiante de la conservación y gestión de los elefantes africanos.

ESTRATEGIA 8.3: Vincular el Plan de Acción para el Elefante Africano con el Fondo para el Elefante Africano.

Actividad 8.3.1. Aplicar el formato establecido, para las solicitudes de financiación al Fondo para el Elefante Africano.

Actividad 8.3.2. Utilizar el Plan de Acción para el Elefante Africano como herramienta para la recaudación de fondos con el objetivo de alentar a los donantes a que destinen fondos al Fondo para el Elefante Africano y explorar una gama más amplia de oportunidades de financiación para cubrir los costes de la conservación del elefante.

VINCULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CON EL FONDO PARA EL ELEFANTE AFRICANO

Este Plan de Acción pretende establecer un vínculo con el Fondo para el Elefante Africano e identifica la Estrategia 8.3 y las Actividades 8.3.1-8.3.2 a tal efecto.